

EL SUP PARTICIPA EN EL SEGUNDO CONSEJO GENERAL DE MUFACE DE 2018

En el día de ayer junto con CCOO, el SUP ha participado en el segundo Consejo General de MUFACE de 2018, presidido por el nuevo secretario de Estado de la Función Pública, **José Antonio Benedicto Iruñ**. La atención se centró especialmente en las **prestaciones del copago farmacéutico** y la adopción de medidas dirigidas a homologar las prestaciones de los mutualistas con las del régimen general de la Seguridad Social.

Desde CCOO y SUP, somos conscientes de que una modificación de este calado en el sistema, exige una **solidaridad intergeneracional**, similar al que existe en la Seguridad Social; es decir, un mayor esfuerzo de copago farmacéutico mientras se es mutualista activo, y obtener un mayor beneficio en situación de mutualista pasivo (jubilación, incapacidad etc.).



muface

Defendemos que para lograr el objetivo de la equiparación de las prestaciones farmacéuticas, tanto para el colectivo de mutualistas como para beneficiarios del régimen de la Seguridad Social, se requiere de un estudio global que exige reformas normativas afrontadas bajo el consenso de las organizaciones sindicales, de las mutualidades existentes en el ámbito de las Administraciones Públicas (MUFACE, MUGEJU e IFAS) y del propio Gobierno.

Es indudable que los mutualistas pasivos tienen un mayor gasto farmacéutico frente a los activos y que su situación se agrava por la reducción de ingresos que conlleva para el colectivo de los funcionarios incluidos en el régimen de clases pasivas.

En este sentido, desde CCOO y SUP nos hemos posicionado a favor de que el 80% de la dotación total de los fondos destinados a ayudas asistenciales para el periodo de 2018, cuya cuantía asciende a **567.500€**, sean para sufragar el copago farmacéutico de los mutualistas jubilados, y titular viudo/a o huérfano/a, **de mayor vulnerabilidad y de menor nivel de ingresos**

económicos. El 20% restante de la dotación presupuestaria, sería para el resto de las ayudas asistenciales.

| Nº de Personas de la unidad de convivencia | Ingresos anuales/persona -euros- |
|--|----------------------------------|
| 1 | 10.301,20 |
| 2 | 8.756,02 |
| 3 | 7.725,90 |
| 4 ó más | 6.695,78 |

Se beneficiarán de las ayudas para el copago farmacéutico, según los criterios que figuran en esta tabla, estimando que afectará a un colectivo superior a las **1.000 personas**.

Se exige que esta medida sea de **carácter transitorio**, en tanto en cuanto, no se realice el estudio anteriormente mencionado, cuyo resultado determinará los criterios para garantizar el cambio de la situación actual de los mutualistas a una homologación con las prestaciones sociales recogidas en el régimen general de la Seguridad Social, y se vayan recuperando las dotaciones presupuestarias



recuperando las dotaciones presupuestarias

A lo anterior, hay que sumarle, tal y como informaba el SUP en una Circular anterior, que la protección ante contingencias profesionales

(Accidente de Trabajo/ Enfermedad Profesional), es asumido al 100% por la Mutualidad mediante el procedimiento del reintegro. Ambas actuaciones, conllevará la reducción de la factura farmacéutica de unos 5.000 beneficiarios de Muface.

Entre otros puntos tratados en el Consejo, se ha informado que con la opción de cambio ordinario de entidad médica en dos periodos anuales (enero y junio), se ha logrado incentivar la competitividad entre las distintas entidades aseguradoras, lo que ha conllevado a la **mejora de los cuadros médicos** y al **derecho a nuevas coberturas** frente a la Seguridad Social.

Siguen los trabajos para la implementación de la receta electrónica que permitirá un mayor control del gasto farmacéutico, una mayor coordinación con el Sistema Nacional de Salud y el consiguiente ahorro de trámites administrativos para mutualistas.

Madrid, 25 de julio de 2018